

Expte. 161/2021

MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSO DIA 9 DE JULIO 2022

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por Resolución nº 163, de fecha 7 de julio de 2022, se ha servido disponer lo siguiente:

“La gran expectación creada ante el concierto de la cantante Rosalía, que se celebrará el próximo sábado día 9 de julio, en el estadio de la Cartuja de Sevilla, hace prever una gran afluencia y movilidad de personas en la ciudad, ocasionando un incremento en la demanda del servicio de taxi y el consiguiente incremento de trabajo. Esta Presidencia considera necesario realizar una modificación del calendario de descansos, que sin duda, redundará en un beneficio para la ciudadanía y una mayor oportunidad laboral a los titulares de licencia de taxi.

Por ello, en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a). de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte público de personas en automóviles de turismo en el municipio de Sevilla), de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 26 de noviembre de 2021, relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi del Municipio de Sevilla que regirá durante 2022, y en uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

UNICO.- Aprobar la modificación del calendario vigente para 2022, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 26 de noviembre de 2021, para el día relacionado a continuación:

- ***El día 9 de julio de 2022, pueden trabajar todos los titulares de licencia a partir de las 14:00 horas.***”

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

P.D.

LA JEFE DE SERVICIO

P.A.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE SERVICIO

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73939/ Fax 95 54 73975
taxisevilla@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	y1QePkuEP6vmuZ4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Centella de la Hoz	Firmado	07/07/2022 14:23:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y1QePkuEP6vmuZ4mbd3/HA==		

